

RESOLUCION N° 119/19
CRESPO (ER), 15 de Febrero de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 05/19 para la adquisición de manguera de alta presión para perforación de pozo de agua potable, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “TRAICO SERVICIOS S.R.L”, “GAMBERINI SEBASTIÁN (PARANÁ BOMBAS)”, “CZARLINKSY CARLOS DANIEL (PARANÁ MEDIO) y “SCHONFELD JORGE”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 05/19: a la firma “**TRAICO SERVICIOS S.R.L**”, quien cotizó: Ítem 1): Cien (100) metros de tubería flexible de 4” de alta presión para perforación de agua potable (Manguera Rylbrum TP 4” 102mm azul por metro), a un precio unitario de Un Mil Novecientos Sesenta y seis Pesos con 49/100 (\$ 1.966,49), lo que hace un total de Ciento Noventa y seis Mil Seiscientos Cuarenta y ocho Pesos con 52/100 (\$ 196.648,52).-

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 02.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.